Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 28 DIC 2021

VISTO el Expediente N° MFP-E-83971-2021 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de un profesional Abogado para desempeñarse en la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Decreto Provincial N° 1649/20, artículo 3°, y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y Nº 58/21.

Que a través de la Nota, obrante a orden 02 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Finanzas Públicas para proceder con la contratación de servicios personales del Señor Jorge Alberto GARCIA RAPP, D.N.I. N° 12.651.166, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que resulta indispensable contar, en el ámbito de la Provincia con personal profesional para desempeñar tareas de colaboración y asesoramiento jurídico a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en materia previsional y administrativa en razón de su expertis en dicho campo, y en temas complejos o urgentes, atento la inexistencia o indisponibilidad de personal de planta permanente afectable a dichos servicios.

Que se entiende que el perfil del Señor Jorge Alberto GARCIA RAPP, D.N.I. N° 12.651.166, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Secretaría de Hacienda expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Finanzas Públicas, para proceder a la contratación del profesional.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

G.T.F.
DHC

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 1649/20, y N° 05/21, y las Resoluciones de la Oficina

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

.../// 2

Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por adjudicación simple Nº 135/2021 – RAF- 103, según Nota de Pedido Nº 209/2021, por la contratación de la Sr. Jorge Alberto GARCIA RAPP, D.N.I. N° 12.651.166, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 630.000,00), en cumplimiento del articulo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma al Señor Jorge Alberto GARCIA RAPP, D.N.I. N° 12.651.166, mediante correo electrónico declarado jgarciarapp@ciudad.com.ar.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0618UG y U.G.C. UC0618, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 476 /2021.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.